



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01128982- -NEU-DESP#MTUR - DEJA A CARGO DEL M° DE TURISMO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01128982- -NEU-DESP#MTUR, la Ley 3190 Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén, modificada por Decreto N° 0002/19, sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y Decreto DECTO-2021-2132-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Turismo participará de una comisión de servicios acompañando al señor Gobernador a las ciudades de Madrid, Benidorm y Valencia - España, a partir del día 20 de junio hasta el 28 de junio inclusive, del corriente año;

Que de conformidad con lo dispuesto con la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y sus modificatorias, corresponde asignar las funciones del citado Ministerio, dejando a cargo del mismo a un integrante del Gabinete Provincial, mientras dure la ausencia de su titular a fin de dar continuidad con el normal funcionamiento del Ministerio;

Que en razón de lo mencionado precedentemente, resulta conveniente el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: DÉJASE A CARGO del Ministerio de Turismo a la señora Ministra de Deportes Dra. Alejandra Cristina PIEDECASAS – D.N.I. N° 20.324.743, desde el día 20 de junio hasta el 28 de junio inclusive, del corriente año.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y la señora Ministra de Deportes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

